

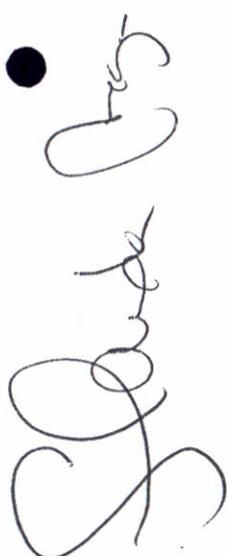
Guatemala, 31 de enero de 2013.

Ingeniero  
Edwin Ramón Rodas Solares  
Viceministro de Energía y Minas  
Encargado del Área Energética  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero AC-10-2013, celebrado entre la Dirección Superior y mi persona, para la prestación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe mensual de actividades correspondientes al periodo comprendido del 03 al 31 de enero de 2013.

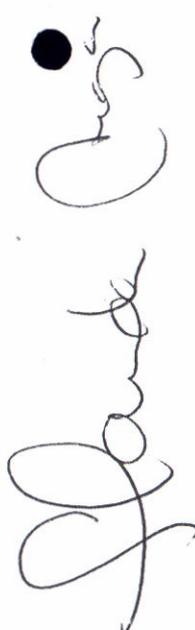
No. Expediente	Hallazgos	Análisis Legal
DGE-101-2010	RECURSOS DEL GOLFO, S.A. solicita desistimiento a la solicitud de autorización temporal de usos de bienes de dominio público para el proyecto LORENA ubicado en Zacapa.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: aprobar dicho desistimiento.
DGE-182-2012	TRECSA solicita declarar servidumbre de paso sobre propiedad de Irma Violeta Morales Milian, ubicada en Caserío Chiji, Tactic, Alta Verapaz, por 8156.76 mts2, pago por daños y perjuicios Q85,000.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: precedente declara servidumbre sobre dicha finca.
DGE-152-2012	TRECSA solicita declarar servidumbre de paso sobre propiedad de Pablo Rene Aldana, ubicada en Gualán, Zacapa, por 15,316.27 mts2, pago por daños y perjuicios Q110,000.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: precedente declara servidumbre sobre dicha finca.
DGE-153-2012	TRECSA solicita declarar servidumbre de paso sobre propiedad de Emedardo de Jesús León, ubicada en Gualán, Zacapa, por 10,377.36 mts2, pago por daños y perjuicios Q32,000.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: precedente declara servidumbre sobre dicha finca.
DGH-645-2012	PETRO LATINA CORPORATION solicita cambio de denominación a QUETZAL ENERGY (BAHAMAS) a LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: precedente emitir la providencia dirigida a la PGN para la opinión legal respectiva.
DGE-64-2011-FM-A y F-42	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote A y F, en virtud de las oposiciones que realizan los pobladores y municipalidades de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trecca no son suficientes justificativos para declarar el evento.



DGE-64-2011-FM-D-26	TRECOSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote D, en virtud de las oposiciones que realizan los pobladores y municipalidades de Livingston, Puerto Barrios.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trecca no son suficientes justificativos para declarar el evento.
DGE-165-2011	PESCA, S.A. solicita inscripción definitiva como Gran Usuario al punto de suministro ubicado en Km 113.5 Carretera Iztapa, Aldea Puerta de Hierro, Iztapa, Escuintla, al contador # F-68948	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente su inscripción definitiva.
AJUSTE A LA TARIFA AGOSTO 2008	PERENCO solicita ajuste tarifario por cambio de tipo de dólar. El Departamento de Análisis Económico dictaminó en 2012 que dicho ajuste ya fue realizado desde agosto 2008.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: por el estado actual que guarda las actuaciones del expediente, y en base al dictamen emitido por el depto de análisis económico, lo procedente es emitir una providencia en donde se mande a archivar el expediente.
AJUSTE A LA TARIFA FEBRERO 2008	PERENCO solicita ajuste tarifario por cambio de tipo de dólar. El Departamento de Análisis Económico dictaminó en 2012 que dicho ajuste ya fue realizado desde febrero 2008.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: por el estado actual que guarda las actuaciones del expediente, y en base al dictamen emitido por el depto de análisis económico, lo procedente es emitir una providencia en donde se mande a archivar el expediente.
DGH-418-09	PERENCO solicita dar de baja de inventario 4 vehículos, solicitud presentada en 2009.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: en virtud de no existir un procedimiento preestablecido para la baja de inventarios para el Convenio de Transporte de Petróleo curdo y/u otros hidrocarburos, se envía al ing Mario Godínez Subdirector de Hidrocarburos para su conocimiento y efectos procedentes.
DGE-64-2011-FM-D-26	TRECOSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote A, línea Palín-Pacífico, en virtud de la negativa de la Municipalidad de Escuintla, al pedir pago de Q1.2 millón.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trecca no son suficientes justificativos para declarar el evento, y por haber cesado la causal de impedimento.
DGE-64-2011-FM-D-26	TRECOSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote C en virtud de la negativa de la Municipalidad de Gualán, Zacapa, al pedir pago de cien mil quetzales.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trecca no son suficientes justificativos para declarar el evento, y por haber cesado la causal de impedimento.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Cruz' and another signature below it.

DCS-112-2008	EGEE del INDE interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE la cual por declara archivar el expediente que contiene la investigación de las reparaciones de la planta Chixoj en virtud que dichas reparaciones efectivamente fueron realizadas. La impugnación se refiere únicamente en cuanto a la forma de la redacción, puesto que en cualquiera de los 2 sentidos propuestos el objetivo es el de finalizar y archivar el expediente.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar sin lugar el recurso puesto que en cualquiera de los 2 sentidos propuestos el objetivo es el de finalizar y archivar el expediente.
DGE-64-2011-FM-F-33	TRECOSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote F, línea Las Cruces- Sololá y Sololá-Esperanza, en virtud de la negativa de la Municipalidad Indígena de Sololá.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trecosa no son suficientes justificativos para declarar el evento, y por haber cesado la causal de impedimento.
GJ-11-194	EGSSA presenta ante el MEM denuncia contra Maya Queen, por estar conectada a una red de energía no autorizada, y en virtud que la CNEE declaró sin lugar la denuncia, pese a que el art 137 del Reglamento General de Electricidad es claro al indicar que dicha comisión es el ente obligado a conocerla, tramitarla, investigar y resolver. Asimismo, se estableció que EGSSA estando en tiempo no utilizó los medios de impugnación necesarios para atacar dicha resolución.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: ordenar a la CNEE que entre a conocer la denuncia y realice la investigación respectiva, pese a que dentro del expediente obra resolución final de dicha Comisión declarando sin lugar la denuncia. Extremo que es contrario a sus funciones de conformidad con el art. 137 de Reglamento.
GJ-11-195	EGSSA presenta ante el MEM denuncia contra Textiles de Amatitlán, S.A. y/o Industrias Textiles del Lago, S.A. y Electro Generación, S.A., por estar conectada a una red de energía no autorizada, y en virtud que la CNEE declaró sin lugar la denuncia, pese a que el art 137 del Reglamento General de Electricidad es claro al indicar que dicha comisión es el ente obligado a conocerla, tramitarla, investigar y resolver. Asimismo, se estableció que EGSSA estando en tiempo no utilizó los medios de impugnación necesarios para atacar dicha resolución.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: ordenar a la CNEE que entre a conocer la denuncia y realice la investigación respectiva, pese a que dentro del expediente obra resolución final de dicha Comisión declarando sin lugar la denuncia. Extremo que es contrario a sus funciones de conformidad con el art. 137 de Reglamento.



DRCM-51-2012	EMPRESA Eléctrica MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO interpone recurso de revocatoria contra resolución final CNEE. Por desbalance de corriente agosto 2010.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Declara sin lugar el recurso en virtud que los argumentos de defensa presentados por dicha Municipalidad no son válidos ya que la tormenta Aghata ocurrió en mayo del mismo año, y el desbalance reportado corresponde al mes de agosto.
GJ-95-2011	CONCEPCIÓN, S.A. interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE misma declara sin lugar el reclamo planteado por dicha entidad sobre la reliquidación del informe de transacciones económicas 12-2004.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: rechazar el recurso por extemporáneo.
GJ-92-2009	Sala 5ta. de lo contencioso resolvió que el MEM emita la resolución final con análisis de fondo -motivada. EEGSA interpuso Recurso de Revocatoria: contra resolución de la CNEE que resuelve en cuanto al Informe de Transacciones Económicas #11-2008: 1. Sin lugar a corregir la Demanda Firme; 2. Sin lugar al cálculo del POE con criterio ex ante; 3. sin lugar la liquidación de las transacciones de los grandes usuarios de forma individual.	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: declarar sin lugar el recurso de revocatoria en virtud de que la AMM notificó a la EEGSA sobre el cambio de la demanda firme; el cálculo del POE es ex post según art 65 Reglamento AMM; y 3. la liquidación será ajustada conforme a un gran usuario con representación toda vez que facilita realizar el procedimiento de liquidaciones del informe de transacciones de la AMM.
GJ-132-2008	MAYORISTAS DE ELECTRICIDAD, S.A. interpone recurso de revocatoria contra resolución sancionatoria CNEE por haber utilizado el contador de otra entidad sin estar inscrita como gran usuario en virtud de la demanda de consumo reportado.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declara sin lugar el recurso.
DGE-86-2012	TRECSA solicita declarar servidumbre de paso sobre propiedad de Rigoberto Aldana, ubicada en Aldea El Rosario, Río Hondo, Zacapa, por 4,725.32 mt <sup>2</sup> , pago por daños y perjuicios Q20,000.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente declara servidumbre sobre dicha finca.
DGE-64-2011-FM-F-35	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote F, línea Sololá-Esperanza, en virtud de la negativa de los pobladores de la Municipalidad Salcajá, Quetzaltenango.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trecca no son suficientes justificativos para declarar el evento, y por haber cesado la causal de impedimento.

GTP-14-2009	HIDRO XACBAL, S.A. presenta desistimiento total al recurso de revocatoria interpuesto contra providencia CNEE que declara sin lugar la calificación de fuerza mayor.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: aceptar dicho desistimiento.
GTPN-99-2010	TRELEC interpone recurso de revocatoria contra autorización CNEE a favor de Aldan, S.A. para conectarse al SIN.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: decretar diligencias para mejor resolver.
DGE-139-2010	HIDROELECTRICA EL RETIRO, S.A. presenta desistimiento total a la autorización temporal de 1 año para realizar estudios de exploración en bienes de dominio público en Quiché.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: aceptar dicho desistimiento.
DGE-210-2012	VISION DEL Águila, S.A. solicita ampliación de proyecto de 546kw a 2.0 MW, y calificación de listado parcial de incentivos para la etapa de construcción (ejecución). Proyecto a ubicarse en Río Sachichaj, Cobán, Alta Verapaz.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: la potencia del EIA es sobre Categoría "C" 546kw, pero no adjuntan la ampliación del mismo a 2.0 MW. El dictamen técnico no establece si dentro del perímetro se encuentra otra generadora de igual, menor o mayor a 5MW.
DGE-173-2012	C.H.F. INTERNATIONAL HOLDINGS, S.A. solicita inscripción como AGENTE COMERCIALIZADOR DE ELECTRICIDAD por contratar compra de bloques de energía por 2MW a Renovables de Guatemala, S.A. (Palo Viejo).	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: precedente su inscripción.
GJ-39-2012	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD CENTROAMERICANA, S.A. interpone recurso de revocatoria contra resolución final CNEE misma que declara improcedente la denuncia en contra de AMM e Inmobiliaria El Ciprés, S.A.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: rechazar de plano el recurso por extemporáneo.
DRCC-181-2012	INMOBILIARIA CASA PROPIA, S.A. interpone recurso de reposición contra resolución final CNEE misma que declara sin lugar la denuncia presentada contra EEGSA.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: rechazar de plano el recurso por improcedente, puesto que el medio de impugnación idóneo es el recurso de revocatoria.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

DRCM-150-2011	EMPRESA Eléctrica MUNICIPAL DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO interpone recurso de revocatoria contra resolución final CNEE misma que declara validos los indicadores de desbalance para mayo 2011 por exceder el rango de tolerancia, con indemnización de Q5,500.18	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: rechazar el recurso por extemporáneo.
DGE-206-2012	JAGUAR ENERGY GUATEMALA, LLC, solicita inscripción como Agente Generador de Electricidad, para proyecto ubicado en Masagua, Escuintla, con capacidad neta de 270MW.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente la inscripción.
DGE-215-2011	HIDROELECTRICA EL RETIRO, S.A. solicita modificación de cota máxima de 1,120 msnm a 1,300 msnm, modificando el acuerdo ministerial #175-2012 del 5/6/12, emitiendo nuevo acuerdo #416-2012 del 6/12/12.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente modificar cota máxima.
DGE-64-2011-FM-A-1	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote F, línea Las Cruces-Palín, en virtud de la negativa de la Municipalidad de La Antigua Guatemala.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trezca no son suficientes justificativos para declarar el evento, y por haber cesado la causal de impedimento.
DGE-64-2011-FM-B-18	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote B, línea Covadonga-Uspantán, en virtud de la negativa de la Municipalidad de Chajul, Quiché	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trezca no son suficientes justificativos para declarar el evento, y por haber cesado la causal de impedimento.
GJ-49-2012	AMM interpone recurso de revocatoria contra providencia CNEE misma que ordena el archivo de denuncia de feb 2012 presentada en virtud que existen entidades que informan al AMM que no realizaran transacciones en el MM y el efecto según el AMM es que estarían efectuando consumos de energía cuyos cargos no pueden ser asignados a ningún suministrador.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declara sin lugar el recurso en virtud que la CNEE continuará las investigaciones en otros expedientes, y no como lo hace ver el AMM al decir que la CNEE archivará la denuncia y no entrará a conocer.
	TRECSA interpone recurso de reposición contra resolución final MEM misma que declara sin lugar la declaración de fuerza mayor	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:

DGE-167-2012	MOLINOS CENTRAL-HELVETIA, S.A. solicita inscripción como Gran Usuario. Sin embargo, las facturas que acredita su consumo, la entidad comercializadora Energía Fácil, S.A. no cuenta con dicha calidad ante el MEM.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que la entidad Comercializadora no cuenta con dicha calidad ante el Mem. Notificar a la CNEE para iniciar la investigación respectiva.
DGE-64-2011-FM-B-15	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote B, línea Huehuetenango II- La Esperanza, en virtud de la negativa de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trezca no son suficientes justificativos para declarar el evento, y por haber cesado la causal de impedimento.
DGE-64-2011-FM-C-20	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote C, línea La Ruidosa- Panayula, en virtud de la negativa del señor Lauro Aldana sobre su propiedad ubicada en Aldea El Lobo, Gualán, Zacapa.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que la vía para establecer servidumbre de paso no es solicitar la declaración de fuerza mayor.
DGE-64-2011-FM-F y A-43	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el línea Las Cruces-Palín del lote A y Guate Sur-Las Cruces del lote F, en virtud de la negativa de los pobladores y de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, del departamento de Guatemala.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que la vía para establecer servidumbre de paso no es solicitar la declaración de fuerza mayor.
DRCT-110-2011	HILDA ZILLER LOPEZ, interpone recurso de revocatoria contra resolución final CNEE misma que declara sin lugar la denuncia contra la constitución de servidumbre de conducción de energía eléctrica en su propiedad impuesta por DEOCSA, argumentando que dentro de su propiedad ya pasan servidumbre del Inde de los años 70s, y por lo cual su terreno se desnaturaliza con la nueva servidumbre.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar sin lugar el recurso, en virtud que el interés público prevalece, en tal sentido la interponerte recibirá la indemnización legal.
DCC-472-2009	HARRY SAMAYOA HARDY interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE misma que declara sin lugar la denuncia planteada por cobro excesivo de feb 2009.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar con lugar el recurso en virtud que de conformidad con el historial de consumo en el mes de feb 09 el consumo excedió de los rangos normales a los meses anteriores y posterior. Asimismo, el recurrente manifiesta que personal de EEGSA sustituyó el contador.

GJ-104-2011	<p>Derivado del contrato entre ECOE con CFE. Por reclamos contra el Procedimiento de Liquidación y Facturación 42-2010, Informe de Transacciones 11-2010.</p> <p>GENERADORA LA LAGUNA DUKE ENERGY INTERNATIONAL GUATEMALA, Y CIA S.C.A.</p> <p>interpone recurso de revocatoria contra resolución final CNEE misma que declara SIN LUGAR: 1) Oferta firma disponible de ECOE y Firmeza en transacción de importación con México. 2) Informe de Transacciones Económicas 11-2011 del AMM relativo al Costo Anual de Transporte Internacional de línea de Interconexión con México. ECOE interpone recurso contra misma resolución que declara CON LUGAR: 3) Modificar la fórmula de los costos variables de importación de ECOE, ordenando a ECOE rectificar su fórmula y recalcular el costo variable.</p>	<p>Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: elevar las actuaciones para consideración del Vicedespacho del área energética.</p>
GJ-11-240	<p>EGSSA presenta ante el MEM denuncia contra Electricidad y Transporte, S.A. por estar conectada a una red de energía no autorizada, y en virtud que la CNEE declaró sin lugar la denuncia, pese a que el art 137 del Reglamento General de Electricidad es claro al indicar que dicha comisión es el ente obligado a conocerla, tramitarla, investigar y resolver. Asimismo, se estableció que EGSSA estando en tiempo no utilizó los medios de impugnación necesarios para atacar dicha resolución.</p>	<p>Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: ordenar a la CNEE que entre a conocer la denuncia y realice la investigación respectiva.</p>
Contratación Dina Paola Sierra Villagran	<p>MEM otorga aprobación definitiva la contratación de Dina Paola Sierra Villagran.</p>	<p>Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: el expediente curso el procedimiento legal establecido, y conforme las propuestas presentadas, es por conveniencia del MEM la contratación de dicha persona.</p>
Contratación Lya Estrellita Reyes Palma	<p>MEM otorga aprobación definitiva la contratación de Lya Estrellita Reyes Palma</p>	<p>Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: el expediente curso el procedimiento legal establecido, y conforme las propuestas presentadas, es por conveniencia del MEM la contratación de dicha persona.</p>

Contratación Ana Lorena Menendez García	MEM otorga aprobación definitiva la contratación de Ana Lorena Menendez García	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: el expediente curso el procedimiento legal establecido, y conforme las propuestas presentadas, es por conveniencia del MEM la contratación de dicha persona.
Contratación Emma Gabriela Gramajo Valdez	MEM otorga aprobación definitiva la contratación de Emma Gabriela Gramajo Valdez	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: el expediente curso el procedimiento legal establecido, y conforme las propuestas presentadas, es por conveniencia del MEM la contratación de dicha persona.
Contratación Silvia Julieta Zuchini Casasola	MEM otorga aprobación definitiva la contratación de Silvia Julieta Zuchini Casasola	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: el expediente curso el procedimiento legal establecido, y conforme las propuestas presentadas, es por conveniencia del MEM la contratación de dicha persona.
Contratación Luis Fernando Merida	MEM otorga aprobación definitiva la contratación de Luis Fernando Merida	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: el expediente curso el procedimiento legal establecido, y conforme las propuestas presentadas, es por conveniencia del MEM la contratación de dicha persona.
GJ-11-224	EGSSA presenta ante el MEM denuncia contra Electricidad y Transporte, S.A. por estar conectada a una red de energía no autorizada.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: ordenar a la CNEE que entre a conocer la denuncia y realice la investigación respectiva.
GJ-11-223	EGSSA presenta ante el MEM denuncia contra Electricidad y Transporte, S.A. por estar conectada a una red de energía no autorizada, y en virtud que la CNEE declaró sin lugar la denuncia, pese a que el art 137 del Reglamento General de Electricidad es claro al indicar que dicha comisión es el ente obligado a conocerla, tramitarla, investigar y resolver. Asimismo, se estableció que EGSSA estando en tiempo no utilizó los medios de impugnación necesarios para atacar dicha resolución.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: ordenar a la CNEE que entre a conocer la denuncia y realice la investigación respectiva.

OFI-SG-C-003-2013	Informe circunstanciado	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: remitir informe
PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2013 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Unidad de Auditoría Interna presenta para su aprobación el plan anual para el ejercicio fiscal 2013, y la ejecución de su presupuesto.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: aprobación dicho plan.
GJ-237-2009	SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ORDENÓ QUE SE EMITA NUEVA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA. EEGSA interpuso Recurso de Revocatoria: contra resolución de la CNEE que resuelve en cuanto al Informe de Transacciones Económicas 2-2009 (ITE-2-2009): 1. Sin lugar a corregir la Demanda Firme; 2. Sin lugar al cálculo del POE con criterio ex ante; 3. sin lugar la liquidación de las transacciones de los grandes usuarios de forma individual. 4. Confirmar las liquidaciones realizadas por el AMM del Informe de Transacciones Económicas 2-2009 (ITE-2-2009)	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar sin lugar el recurso.
OFI-SG-C-001-2013	Informe circunstanciado	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: remitir informe
	SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ORDENÓ QUE SE EMITA NUEVA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA. EEGSA interpuso Recurso de Revocatoria: contra resolución de la CNEE que resuelve: EEGSA incumplió con el envío de información de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en las NTSD para el 2do semestre 2008 en tal virtud se impone	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:




SALA PRIMERA DE LO  
 CONTENCIOSO ORDENÓ QUE  
 SE EMITA NUEVA RESOLUCIÓN  
 FIRMADA POR FUNCIONARIO  
 COMPETENTE.  
 COMERCIALIZADORA Eléctrica  
 DE GUATEMALA, S.A. interpuso  
 Recurso de Revocatoria: contra  
 resolución de la CNEE que  
 resuelve: sancionar a la entidad  
 comercializadora por Q12,405.43  
 por suministrar energía a la  
 entidad Tejidos Corporativos, S.A.  
 sin que ésta tenga la calidad de  
 gran usuario, e imponer a ésta  
 última sanción de Q1,469.35.

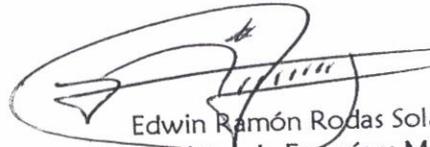
Del análisis de las actuaciones del  
 presente expediente, se determina:  
 emitir nueva resolución debidamente  
 firmada por funcionario competente.

GJ-139-2008

Sin otro particular, atentamente.



Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes  
 Abogada y Notaria  
 DPI: 2406 10784 0312



Edwin Ramón Rodas Solares  
 Viceministro de Energía y Minas  
 Encargado del Área Energética

